

## **PODER LEGISLATIVO**

### **CAMARA DE DIPUTADOS**

**ACUERDO de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Comisión de Diputadas o Diputados que habrá de sostener la acusación de Juicio Político relativa al expediente SI/LXIV/JP/01/2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Cámara de Diputados.- LXIV Legislatura.- Junta de Coordinación Política.- LXIV Legislatura de la Paridad de Género.- 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE DIPUTADAS O DIPUTADOS QUE HABRÁ DE SOSTENER LA ACUSACIÓN DE JUICIO POLÍTICO RELATIVA AL EXPEDIENTE SI/LXIV/JP/01/2019.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- II. Que los artículos 109, fracción I, 110 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen los procedimientos del juicio político.
- III. Que el artículo 74, fracción V, también de la Constitución Política señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en términos del artículo 111 de la misma Carta Magna, así como conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 también constitucional y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instauran.
- IV. Que, en la sesión del 19 de marzo de 2020, el Pleno de la Cámara de Diputados erigido en Órgano de Acusación, resolvió declarar que ha lugar a acusar a la C. María del Rosario Robles Berlanga y/o Rosario Robles Berlanga ante la Cámara de Senadores, para continuar con el procedimiento de juicio político, tal y como lo establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- V. Que el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, establece que, si la Cámara de Diputados resolviese que es procedente acusar a la C. María del Rosario Robles Berlanga y/o Rosario Robles Berlanga, ésta Soberanía deberá de designar una comisión de tres diputados que deberán sostener la acusación en referencia ante la Cámara de Senadores.

Es por lo anteriormente señalado, que se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se designa a la siguiente comisión de legisladores, que deberán sostener la acusación aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en contra de la C. María del Rosario Robles Berlanga y/o Rosario Robles Berlanga, ante la Cámara de Senadores:

1. Dip. Pablo Gómez Álvarez
2. Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero
3. Dip. Ana Ruth García Grande

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo se deberá votar de manera nominal.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, y una vez aprobado, se solicita a la Presidencia instruya su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de marzo de 2020.- Dip. **Mario Delgado Carrillo**, Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.- Rúbrica.- Dip. **Juan Carlos Romero Hicks**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.- Dip. **René Juárez Cisneros**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.- Dip. **Reginaldo Sandoval Flores**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.- Rúbrica.- Dip. **Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.- Rúbrica.- Dip. **Jorge Argüelles Victorero**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.- Rúbrica.- Dip. **Arturo Escobar y Vega**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.- Dip. **Verónica Juárez Piña**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.